

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.963/15

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, en sesión Ordinaria celebrada el día 26/10/15, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 4/2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplementos de créditos y créditos extraordinarios con cargo a nuevos y mayores ingresos y/o anulaciones o bajas de otras aplicaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

En Santa María del Tiétar, a 27 de octubre de 2015.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup>. Isabel Sánchez Hernández*